

	FORMATO: ACTA PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Versión: 4.0
		Fecha: 10/09/2019
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 02

FECHA: 11 de diciembre de 2020

HORA: De 9:30 a.m. a 10:00 a.m. horas

LUGAR: Virtual (Microsoft Teams) – Se anexa registra fotográfico.

ASISTENTES:

1. Jorge Palechor – AAP S.A.
2. Juan Sebastián Peralta – AAP S.A.
3. Danny Felipe Ramírez - AAP S.A.
4. Santiago Velasco - AAP S.A.
5. Hernán Solano - AAP S.A.
6. Laura Perea - AAP S.A.
7. Jesús Alberto Bermúdez - AAP S.A.
8. Jesús Calvo Castro - AAP S.A.
9. Lucia Lombana Ortiz / Contratista DP-SDP VASB MVCT

INVITADOS: N.A.

ORDEN DEL DIA:

Mesa técnica solicitada por el evaluador de proyectos, para revisión de aspectos técnicos del proyecto; 2020ER0111445 – “CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SANITARIO Y PLUVIAL SOBRE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 37 Y QUEBRADA PUBUS, MUNICIPIO DE POPAYÁN”.

DESARROLLO:

La reunión se realiza a través de canales digitales.

Antecedentes

Se realizó mesa de trabajo inicial sobre revisión de información faltante resultado de la evaluación preliminar (Etapa 1) y socialización de recomendaciones del comité técnico (Etapa 2) del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE COLECTORES SANITARIO Y PLUVIAL SOBRE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 37 Y QUEBRADA PUBUS, MUNICIPIO DE POPAYÁN” que se radicó y revisó según la Resolución 0661 de 2019, bajo la modalidad evaluación por etapas.

Temas a tratados

1. EMPALME DE CONEXIÓN A COLECTOR PUBUS

Se solicita al formulador entregar un empalme detallado del colector nuevo al interceptor Pubus al cual entregaría las aguas residuales.

El formulador indica que se realizará y entregará el detalle del empalme a la cámara del interceptor Pubus, teniendo en cuenta las cotas de llegada, en planos e informe del diseño hidráulico.

2. PAVIMENTACIÓN DE LA VÍA A INTERVENIR

Se solicita al formulador aclarar el tema de tramos de la vía sin pavimentación mencionadas en la mesa de trabajo anterior, puesto que, en caso de quedar algún tramo de vía sin pavimentar, la construcción del colector pluvial debería contemplar tapones al sistema para evitar futuras obstrucciones.

El formulador indica que el proyecto de pavimentación de la vía por parte de movilidad está trabajando conjuntamente y de forma articulada con la empresa de servicio de alcantarillado y el proyecto en cuestión, ya que este irá seguido al trabajo de alcantarillado con la pavimentación de los tramos de vía, por lo tanto, no quedaría ningún tramo sin pavimentación.

Se recomienda dejar clara esta situación con soporte anexado a la documentación entregada del proyecto.

3. DISEÑO DE COLECTOR PLUVIAL

Se aclaró al formulador, que el diseño presentado del colector pluvial contemplado en el alcance del proyecto, no se puede aceptar debido a que el uso de sillas Yee para conectar cajas pluviales al colector no es permitido por norma técnica de agua y saneamiento colombiana, y por tanto se indica que se debe hacer la corrección del diseño, llevando las descargas pluviales al sardinel y sumideros de la vía, y así cumplir con lo establecido en la RES 330 del 2017 para alcantarillado pluvial.

Debido a lo anterior, el formulador manifiesta que con base a la experiencia que tienen en la ciudad, este sistema de cajas pluviales en las viviendas conectadas a través de sillas Yee al colector pluvial les ha ayudado a manejar la problemática de conexiones erradas con los usuarios. Además de existir viviendas con cotas más bajas que la cota de la vía a intervenir lo que daría lugar a inundaciones de la zona, sosteniendo de esta manera el diseño presentado.

Notas y consideraciones finales:

Se recomienda llenar de último los documentos; carta de presentación, formato resumen de proyecto y ficha MGA.

Se recomienda revisar la coherencia de toda la información presentada en los documentos del proyecto y revisar que la información que se adjunta es la indicada y no pertenezca a otros proyectos.

Se resalta que se hará compañía al proceso de parte del MVCT con relación a todos los ajustes que se necesiten y dudas con respecto a la resolución vigente.

Se aclara que la revisión realizada no es la final y que de acuerdo a la revisión Etapa 3 se realizará la revisión por requerimientos de acuerdo al anexo 1.

Se informa a la Entidad territorial que, si el proyecto fue diseñado bajo los parámetros establecidos en la resolución 1096 de 2000, y a 31 de diciembre del año en curso no ha iniciado la etapa de construcción o el proceso de contratación, la documentación deberá ajustarse, en todas sus etapas, a las normas técnicas contenidas en la resolución MVCT 330 de 2017, adicionada por la resolución MVCT 650 de 2017.

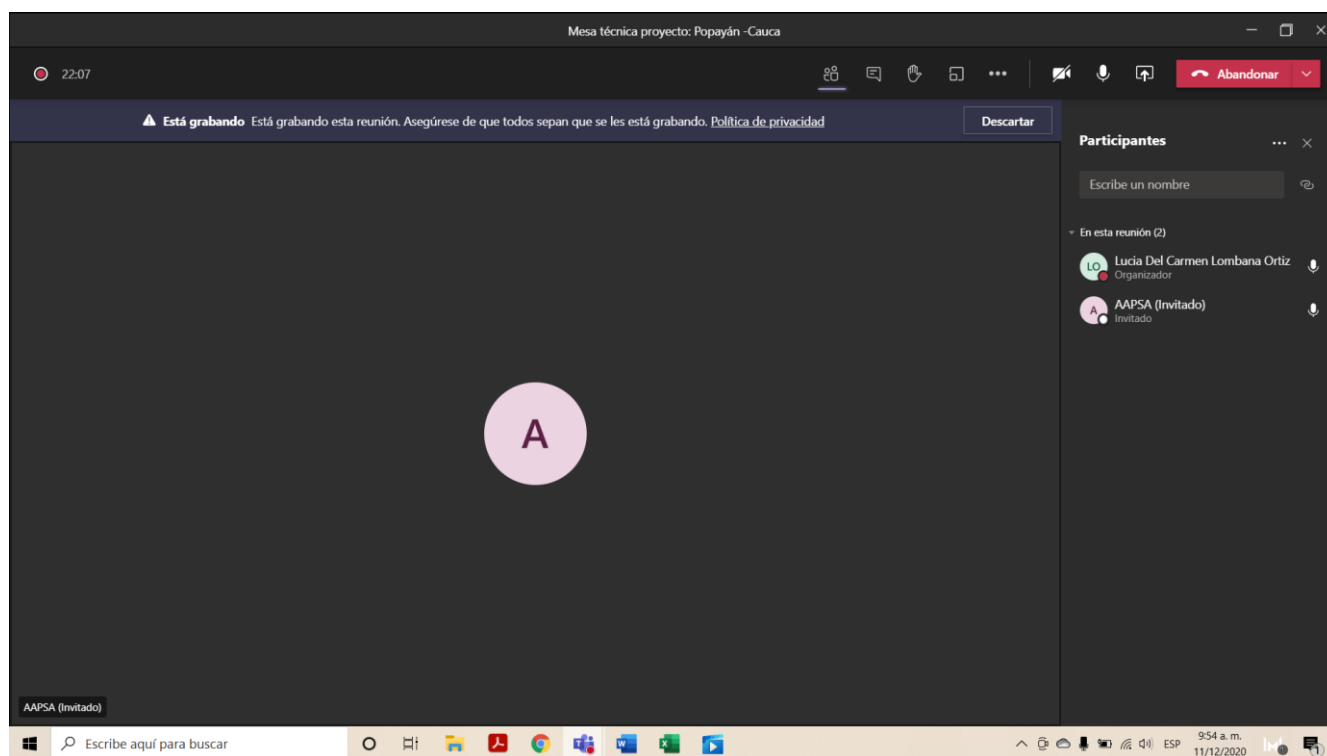
La mesa técnica se realizó en medio virtual.

- Compromisos *(Si aplica)*

Compromiso	Responsable	Fecha limite de cumplimiento

FIRMAS:

Se anexa registro fotográfico y lista de asistencia.



Nota. Los asistentes de parte del formulador del proyecto se conectaron a través de una sola cuenta.

Elaboró: Lucia Lombana Ortiz / Contratista MVCT
Fecha: 11/12/2020